

15665 ")



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, RAMON RICARDO DE LA CRUZ EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 15-sep-2022						
EL/LA SEÑOR/A:	ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ					
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:						
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización	
Institución:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL					
Cargo:	DIRECTOR EJECUTIVO					
Fecha de designación, cese o actualización:	19/10/2021					

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR:	<i>Jose' miguel</i>
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	
Cédula:	
En condición de:	DEPOSITANTE

Preparado por:	
RAMON RICARDO DE LA CRUZ	<i>Ramon Ricardo de la Cruz</i>

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los quince (15) días, del mes de septiembre del año 2022.

<p>CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA</p>	
<p>Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos</p>	
<p>Firma autorizada</p>	
<p>RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA</p>	
Nombre:	<i>Ramon Ricardo de la Cruz</i>
Fecha:	<i>15/09/22</i>
Hora:	<i>4:02 p.m.</i>

DJP 34937

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

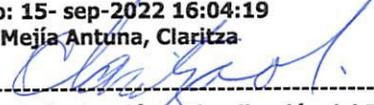
HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro:

Fecha y Hora de registro: 15- sep-2022 16:04:19

Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Claritza

Cantidad de Anexos: 1



Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

Funcionario Responsable: Bello Taveras, Genesis Maria

37842702



DJP-034937



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ
 Cargo : DIRECTOR EJECUTIVO
 Institución : HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
 Fecha Designación : 19-10-2021 Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 34731

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : ALEXANDRO Segundo nombre :
 Primer apellido : MARTE Segundo apellido : VAZQUEZ
 Fecha de nacimiento : 07-05-1962 Lugar de nacimiento :
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : UNION LIBRE
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : MEDICINA
 Domicilio (calle) : CALLE Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : 10605 Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :

AMD

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
POLICIA NACIONAL	09-1992	08-2022	MEDICO	DIRECTOR EJECUTIVO EN EL HOSPITAL GENERAL DOCENTE POLICIA NACIONAL
CENTRO CARDIO-NEURO-OFTALMOLOGICO Y TRANSPLANTE (CECANOT)	04-2010	08-2022	COORDINADOR	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-034937



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SERVICIO NACIONAL DE SALUD	03-2008	08-2022	MEDICO	MEDICO INTERNISTA CIUDAD SANITARIA
INSTITUTO NACIONAL DE COORDINACION DE TRASPLANTES (INCORT)	01-2012	08-2022	MAESTRO(A)	EDUCACION COMUNICACION SITUACIONES CRITICAS

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre :
 Primer nombre : Segundo apellido :
 Primer apellido : Profesión : ESTUDIANTE
 Domicilio :
 Domicilio profesional :
 Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : Cédula padre :
 Pasaporte :
 Domicilio :
 Vive SI
 Nombres de la madre : Cédula madre :
 Pasaporte :
 Domicilio :
 Vive NO

AMU

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		12-09-2000			
		18-01-2005			
		06-01-1999			
		15-10-2015			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-034937



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		04-09-2008			
		01-11-1997			
		09-11-1988			
		29-06-2001			

1.6. Hermanos/as*No aplica***SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	07-08-1991	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	30-06-2010	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	5,500,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	20-06-2017	AUTOBUSES	MITSUBISHI		1993		PESO DOMINICANO	600,000.00
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	14-03-2016	AUTOMOVIL	KIA	K5	2013		PESO DOMINICANO	500,000.00
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	12-11-2019	AUTOMOVIL	MERCEDES-BENZ	CLASE E	2005		PESO DOMINICANO	1,000,000.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles****OBSERVACIONES:**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-034937



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,554.34
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	24,194.79
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,159,724.92

Handwritten signature

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-034937



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL (COPO)	REPUBLICA DOMINICANA		ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,283,055.17

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	POLICIA NACIONAL	PESO DOMINICANO	38,187.54	2,443.73	0.00	35,743.81
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	CENTRO CARDIO-NEURO-OFTALMOLOGICO Y TRANSPLANTE (CECANOT)	PESO DOMINICANO	69,663.10	9,422.14	0.00	60,240.96
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	PESO DOMINICANO	82,643.79	12,331.63	17,697.01	52,615.15
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	INSTITUTO NACIONAL DE COORDINACION DE TRASPLANTES (INCORT)	PESO DOMINICANO	40,250.00	5,235.49	0.00	35,014.51

7.2. Ingresos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-034937



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	INCENTIVO POR CARGO	HOSPITAL GENERAL DOCENTE POLICIA NACIONAL	MENSUAL	PESO DOMINICANO	150,000.00
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	PRESTADORA SERVICIO DE SALUD	ARS-MAPFRE	ANUAL	PESO DOMINICANO	32,170.00
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	PRESTADORA SERVICIO DE SALUD	ARS-PRIMERA	ANUAL	PESO DOMINICANO	326,232.00
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	PRESTADORA SERVICIO DE SALUD	ARS-HUMANO	ANUAL	PESO DOMINICANO	154,602.00
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	PRESTADORA SERVICIO DE SALUD	ARS-SENASA	ANUAL	PESO DOMINICANO	517,507.00
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	PRESTADORA SERVICIO DE SALUD	ARS-UNIVERSAL	ANUAL	PESO DOMINICANO	106,650.00
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	PRESTADOR SERVICIO DE SALUD	ARS-RENACER	ANUAL	PESO DOMINICANO	14,000.00
ALEXANDRO MARTE VAZQUEZ	PRESTADOR SERVICIO DE SALUD	ARS YUNEN	ANUAL	PESO DOMINICANO	4,800.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)***No aplica***SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	0.01
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	200,000.00
GASTO POR MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	PESO DOMINICANO	50,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	5,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-034937



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTO POR LAVANDERÍA	PESO DOMINICANO	4,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	13,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	60,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
MAPFRE BHD SEGUROS		14-11-2021	KIA K5 2013	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
PATRIA SEGURO		14-12-2021	MERCEDES BENZ 2005	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
SEGUROS PATRIA		02-10-2021	MITSUBISHI 1993	PESO DOMINICANO	500,000.00

Amv

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Alexandro Marte Vasquez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

23 de Agosto 2022
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, DR. Manuel de Jesús González Feliz, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional Matogó, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Alexandro Marte Vasquez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santa Domingo Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los (23) días del mes de Agosto, del año (2022)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.